

# Prohibido beber en partidos infantiles y restricciones en bares cerca de colegios: así busca Sanidad atajar el consumo joven

- El Consejo de Ministros acaba de aprobar el anteproyecto de una ley que pretende reducir al máximo que los menores se expongan a un "entorno favorecedor" al consumo de bebidas alcohólicas



Velador en el barrio de Ibiza con terrazas.

Social Issues

<https://www.eldiario.es/sociedad/prohibido-beber-partidos-infantiles-restricciones-bares-cerca-colegios-busca-s...>



Sofía Pérez Mendoza

Miércoles, 31 julio 2024

El Ministerio de Sanidad ha dado el primer paso para sacar adelante una ley que busca proteger a los menores del consumo de **alcohol**. El anteproyecto de la norma se aprobó este martes en el último Consejo de Ministros del curso y llegará al Congreso, para su debate y aprobación, para final de año. La ley es la primera nacional enfocada a niños, niñas y adolescentes y pretende combatir un cambio de tendencia preocupante: el consumo ha aumentado entre los más jóvenes después de la pandemia pese a que está prohibido para personas de estas edades.

Estas son algunas de las claves de la norma, que introduce algunas novedades pero sobre todo armoniza las regulaciones que ya existen en las diferentes comunidades autónomas y municipios:

## Restricciones cerca de colegios

El anteproyecto de ley obliga a alejar cualquier publicidad sobre bebidas alcohólicas de los centros educativos. No se podrán instalar anuncios en marquesinas o en cualquier otro mobiliario visible en la vía pública.

Esto incluye, ha precisado Padilla, las mesas y los toldos promocionales de marcas de cerveza que suelen tener los bares. Aquellos que estén próximos a colegios no podrán usar estos elementos una vez se apruebe la norma. Tampoco los que se encuentren cerca de parques o lugares de ocio infantil. Todas estas medidas se aplican de manera idéntica si lo que se publicita es una bebida 0,0%.

Dentro de los centros educativos algunas normas autonómicas ya prohíben el consumo de **alcohol**. Ahora se armoniza en una ley para todo el Estado. Por ejemplo, los profesores no podrán elegir una bebida alcohólica en el menú del comedor escolar.

## Prohibido beber en eventos dirigidos a menores

Sanidad pretende sacar el **alcohol** de los eventos frecuentados por menores. Por ejemplo un concierto para niños o un partido de fútbol infantil. En esos entornos estará prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, por parte de adultos también para evitar la exposición de los adolescentes a estos productos.

De hecho, la ley faculta a los cuerpos policiales a realizar pruebas de alcoholemia “en lugares y circunstancias específicas” en las que el consumo de **alcohol** esté prohibido, como eventos cuyo público objetivo sea el infantil. Estas pruebas pueden realizarse tanto a adultos como a menores. Y las multas podrán suspenderse si los menores participan en programas preventivos o rehabilitadores, acota Sanidad.

## Licencias para abrir bares o tiendas

A la hora de que las administraciones públicas autoricen o no la apertura de nuevos establecimientos “podrán tener en cuenta” aspectos como la concentración de puntos de venta o su cercanía a centros educativos, centros de protección de menores o lugares en los que haya actividades recreativas para niños y jóvenes. La ley pretende que las personas que se dedican a la venta de **alcohol** se formen sobre sus efectos perjudiciales en menores.

Si se instalan máquinas de dispensación –dentro o fuera de establecimientos– estas deberán o “mecanismos técnicos eficaces” para impedir su compra por parte de menores como pasa con los aparatos para comprar **tabaco**.

## Nuevas limitaciones en los anuncios

El anteproyecto establece nuevas limitaciones para los anuncios relacionados con bebidas alcohólicas. No se podrán dirigir en ningún caso a menores de edad, pero tampoco usar la imagen o la voz de personas de menos de 21 años o mujeres embarazadas. Tampoco estará permitido, una vez la norma entre en vigor, que participen en esta publicidad personajes reales o de ficción que sean populares para la población más joven. Tampoco podrán usarse tipografías, diseños o argumentos asociados a “a su cultura” ni términos como “consumo responsable” o “moderado”.

## En el currículo y en las consultas

La ley incorpora “nuevos contenidos” sobre prevención del consumo en todos los niveles educativos y programas para que las familias tengan herramientas para prevenir el consumo en menores. Y, en el ámbito sanitario, desarrolla protocolos para detectarlo en las consultas o prevé la inclusión de registros sobre consumo en las historias clínicas.

## Las sanciones

Las sanciones que contempla el anteproyecto oscilan de los 60 euros –las más leves– a los 600.000. Beber **alcohol** si eres menor o consumirlo en los espacios donde está prohibido se castigará con multas entre 60 y 600 euros. También está sancionado en este rango la negativa a someterte a una prueba de alcoholemia demandada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entre las sanciones graves, que van de los 601 a los 30.000 euros y pueden acarrear una suspensión de la actividad de un establecimiento, se incluye que los adultos compren **alcohol** para que lo consuman personas menores.